



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

**Alto Hospicio, a 01 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8321/24.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°1028/24 de fecha 12 de abril de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Proveedor Comercializadora CARU e Hijos Ltda., RUT N°76.497.843-9, Giro Venta de Repuestos, por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por los servicios efectivamente entregados respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023 respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”, entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023 respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”, entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Nicol Andrea Molina Vargas**, **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, del proveedor Comercializadora CARU e Hijos Ltda., RUT N°76.497.843-9, Giro Venta de Repuestos, correspondiente a los servicios efectivamente entregados respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio” entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio.-

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



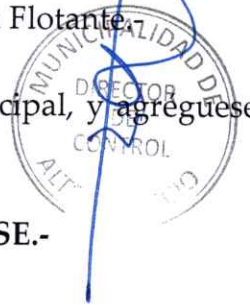
Multicultural

(... continuación Decreto Alcaldicio N°8321/24)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, por la suma total de \$1.500.000.- (**un millón quinientos mil pesos**), IVA incluido, con cargo a la **cuenta de imputación 215.34.07 Deuda Flotante**.

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguense copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NORMA CRISTINA GORDOVA CORREA
ALCALDESA(S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

**Alto Hospicio, a 01 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8321/24.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°1028/24 de fecha 12 de abril de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Proveedor Comercializadora CARU e Hijos Ltda., RUT N°76.497.843-9, Giro Venta de Repuestos, por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), por los servicios efectivamente entregados respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023 respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”, entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023 respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio”, entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Nicol Andrea Molina Vargas**, **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, del proveedor Comercializadora CARU e Hijos Ltda., RUT N°76.497.843-9, Giro Venta de Repuestos, correspondiente a los servicios efectivamente entregados respecto a “repuestos varios para carros y motocicletas para carabineros de alto hospicio” entregados en el marco de la subvención otorgada a la 3era Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio.-

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

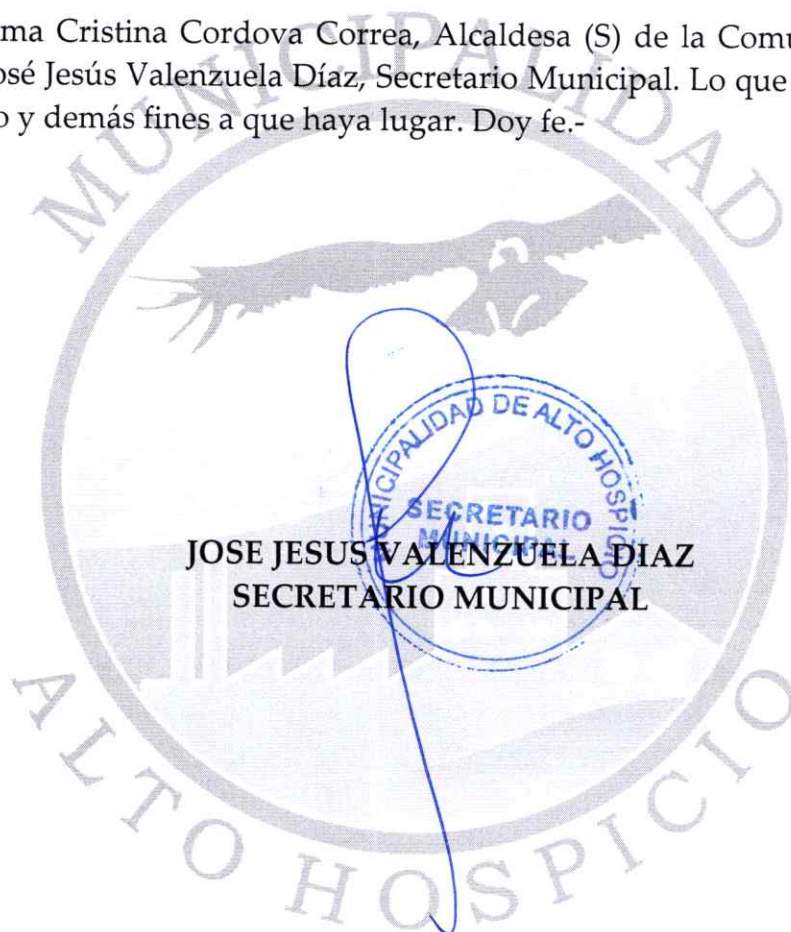
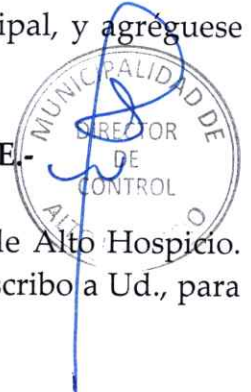
(... continuación Decreto Alcaldicio N°8321/24)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°48205 de fecha 29 de diciembre de 2023, por la suma total de \$1.500.000.- (**un millón quinientos mil pesos**), IVA incluido, con cargo a la **cuenta de imputación 215.34.07 Deuda Flotante**.-

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguense copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF